



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 16 de Febrero del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Jurado don Juan P. Mozo. mientras se desarrollaba el rodeo del Club Reloncavi Asoc. Llanquihue Palena, realizado el 29 de Enero del 2023 en contra del Señor Raul Hernandez N° 43290-3 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor del Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 025-2023
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 025-2023**

Julio C. Del Río Paredes  
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente